



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
AJGR/AAFY

LOTA, 09 NOV. 2021

DECRETO N° 15291

VISTOS:

A) Solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DULCE CREAM SPA, R.U.T N° 77.424.447-6**, Certificado de Destino N° 106 de fecha 10-09-2021/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DULCE CREAM SPA, R.U.T N° 77.424.447-6**, para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en **Pedro Aguirre Cerda N° 772, LOTA**. Con Giro: **VENTA DE HELADOS, CONGELADOS, CONFITES Y ALIMENTOS**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Comercializadora de Alimentos Dulce Cream SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo